

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Mayo 09, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha nueve de mayo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 433-2008-R. Callao, Mayo 09, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 192-08-D-FCA (Expediente Nº 125940) recibido el 22 de abril de 2008, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita financiamiento para la participación de los profesores Mg. VÍCTOR HUGO DURÁN HERRERA, CPC. LUIS ALBERTO CALDERÓN MOQUILLAZA y Eco. JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO, en el Módulo I: "Bases de Calidad Universitaria", del IV Programa de Formación de Especialistas en Calidad Universitaria, organizado por la Dirección General de Investigación y Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 17 y 18 de abril de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 865-2008-UPEP-OPLA y Proveído Nº 656-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 30 de abril de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento a favor de los profesores Mg. **VÍCTOR HUGO DURÁN HERRERA, CPC. LUIS ALBERTO CALDERÓN MOQUILLAZA** y Eco. **JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO**, adscritos de la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/. 660.00 (seiscientos sesenta nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 220.00 (doscientos veinte nuevos soles) a cada uno, para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el **Módulo I: "Bases de Calidad Universitaria", del IV Programa de Formación de Especialistas en Calidad Universitaria**, organizado por la Dirección General de Investigación y Calidad Universitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, los días 17 y 18 de abril de 2008.
- 2º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación

Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específica del Gasto: 39 “Otros Servicios de Terceros”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, girándose los cheques de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que los beneficiados del financiamiento hayan cancelado directamente al proveedor.

- 3° DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; OGA; OPLA; OCI; OAGRA,
cc. OFT; OPER; UE; OCP, ADUNAC; e interesados.